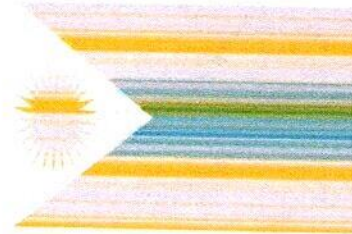




REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
CONCEJO MUNICIPAL
CARMEN DE APICALÁ- TOLIMA
NIT: 900.131.670-1



ACUERDO MUNICIPAL NUMERO 015
(02 SEP. 2021) DEL 2021

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN UNOS RECURSOS AL PRESUPUESTO GENERAR DE RENTAS Y SE APROPIAN AL PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSION DEL MUNICIPIO DEL CARMEN DE APICALA (TOLIMA) PARA LA VIGENCIA 2021”

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DEL CARMEN DE APICALA

En uso de sus facultades Constitucionales, legales y reglamentarias y en especial las conferidas en el artículo 313 numeral 5 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994, Ley 1551 de 2012, el Decreto 111 de 1996, y demás normas que la Complementen o modifiquen, el Acuerdo Municipal 017 de 2020, y

C O N S I D E R A N D O

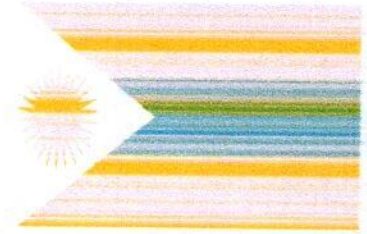
Que la ley Nacional y los acuerdo Municipales han dispuesto que el Gobierno Municipal presentara al Honorable Concejo Municipal los proyectos de Acuerdo para la inclusión de los recursos que se esperan ejecutar en la respectiva vigencia presupuestal, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto de gastos de funcionamiento e inversión.

Que se presentó por parte de la Alcaldía Municipal del Carmen de Apicalá (Tolima) la partida objeto de incorporación, la cual fue precisada por parte del ejecutivo, los cuales debe ser adicionados al presupuesto para atender los programas¹ que benefician a la población más vulnerable y que hacen parte del plan de desarrollo *GOBIERNO DE GESTIÓN, HONESTIDAD Y DESARROLLO SOCIAL 2020 – 2023*, conforme a la certificación expedida por el Secretario de Hacienda y Tesorería y Contador Municipal, en donde se menciona que existen unos recursos por valor de **VEINTITRES MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS** (\$23.505.750), los cuales conforme su destinación inicial, serán destinados para apoyar las expresiones artísticas y culturales en nuestro Municipio, Sector Cultura – Programa la Cultura el arte nos transforma, en cuantía de **CINCO MILLONES CIENTO SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS** (\$5.106.659) y por valor de

¹ Adulto mayor, Cultura, Seguridad y Convivencia Ciudadana



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
CONCEJO MUNICIPAL
CARMEN DE APICALÁ- TOLIMA
NIT: 900.131.670-1



DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y UN PESOS (\$18.399.091), los cuales se direccionaran para fortalecer el programa atención integral de la población en situación permanente de desprotección social – apoyo integral en la atención al adulto mayor.

Igualmente se dispone que existen dineros recaudados por valor de **TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE PESOS** (\$3.430.219), por concepto de Multas de policía, los cuales atendiendo lo señalado en el Decreto Nacional 1284 de julio 31 de 2017² y demás normas concordantes se dispuso su destinación.

Que dentro de las atribuciones Constitucionales y Legales otorgadas a la Honorable corporación se encuentra la de autorizar los gastos locales, atendiendo siempre los postulados y planes aprobados en el Plan de desarrollo “Gobierno de Gestión, Honestidad y Desarrollo Social 2020 -2023”, por tal circunstancia y en razón a las competencias asignadas por la ley, se requiere aprobar las incorporaciones y/o adiciones al presupuesto de la vigencia 2021.

En mérito de lo expuesto,

A C U E R D A

ARTICULO PRIMERO: ADICIONAR en el Presupuesto de Rentas de Ingresos del Municipio del Carmen de Apicalá, Vigencia Fiscal 2021, la suma de **VEINTISEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS** (\$26.935.969), de la siguiente manera.

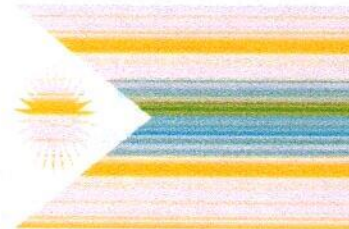
² “ARTÍCULO 2.2.8.4.1. Recaudo y administración del dinero por concepto de multas.

(...)

En cumplimiento del párrafo del artículo 180 de la ley 1801 de 2016, el sesenta por ciento (60%) de los recursos provenientes del recaudo por concepto de multas se destinará a la cultura ciudadana, pedagogía y prevención en materia de seguridad, de los cuales un cuarenta y cinco por ciento (45%) será para financiar programas, proyectos de inversión y actividades de cultura ciudadana, y un quince por ciento (15%) a la administración, funcionamiento e infraestructura del Registro Nacional de Medidas Correctivas, como elemento necesario para garantizar la prevención a través del recaudo y almacenamiento de información detallada, georreferenciada y en tiempo real del estado de las multas en todo el territorio nacional, lo cual constituye un instrumento imprescindible para el cumplimiento de su función legal. El cuarenta por ciento (40%) restante se utilizará en la materialización de las medidas correctivas impuestas por las autoridades de Policía.”



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
CONCEJO MUNICIPAL
CARMEN DE APICALÁ- TOLIMA
NIT: 900.131.670-1



RUBRO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
1	PRESUPUESTO INGRESO	26.935.969
12	PRESUPUESTO INGRESO Y TESORERIA	
120325	OTRAS MULTAS Y SANCIONES	3.430.219
12032505	MULTAS DE POLICIA	3.430.219
1203250501	GENERALES	3.430.219
1207	RECURSO DE CAPITAL	23.505.750
120716	EXCEDENTES FINANCIEROS	23.505.750
12071605	SISTEMA GENERAL FORZOSA INVERSION DE PARTICIPACIONES – PRESUPUESTO GENERAL	23.505.750
1207150502	CULTURA	3.506.659
1207160503	FORZOSA INVERSION OTRA DESTINACION	18.399.091
1207160907	CULTURA	1.600.000
120716090702	ESTAMPILLA PROCULTURA	
	TOTAL ADICION	26.935.969

ARTICULO SEGUNDO: CREAR en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, deuda e Inversión del Municipio del Carmen de Apicalá, Vigencia Fiscal 2021, los siguientes rubros presupuestales:

RUBRO PRESUPUESTAL	CONCEPTO
2	PRESUPUESTO DE GASTOS
26	PRESUPUESTO GASTOS DE INVERSION
2601	DIMENSION SOCIAL
260101	EJE ESTRATEGICO 1: POR UN CARMEN CON EQUIDAD SOCIAL
26010105	SECTOR INCLUSION SOCIAL
2601010502	PROGRAMA ATENCION INTEGRAL DE LA POBLACION EN SITUACION PERMANENTE DE DESPROTECCION SOCIAL Y/O FAMILIAR
260101050201	APOYO INTEGRAL EN LA ATENCION DEL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO CARMEN DE APICALA

6/2.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
CONCEJO MUNICIPAL
CARMEN DE APICALÁ- TOLIMA
NIT: 900.131.670-1



260101050201 13	Saldo no ejecutado vigencia anterior – S.G.P. Libre Inversión
--------------------	---

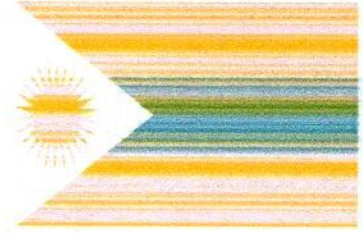
2610106	SECTOR JUSTICIA DEL DESARROLLO Y GOBIERNO TERRITORIAL
261010601	PROGRAMA POR UNA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA ARMONICA
26101060101	MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA
2610106010111	MULTAS CODIGO DE POLICA 85%

ARTICULO TERCERO: ADICIONAR al presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversión del Municipio del Carmen de Apicalá, Vigencia Fiscal 2021, la suma de **VEINTISEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS (\$26.935.969)**, de la siguiente manera.

RUBRO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
2	PRESUPUESTO DE GASTOS	26.935.969
23	PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	514.532,85
2323	TRANSFERENCIA CORRIENTES	514.532,85
232308	TRANSFERENCIAS AL SECTOR PUBLICO	514.532,85
23230801	TRANSFERENCIA A LA POLICIA NACIONAL	514.532,85
2323080101	MULTAS DE POLICIA	514.532,85
26	PRESUPUESTO GASTOS DE INVERSION	514.532,85
2601	DIMENSION SOCIAL	26.421.436,15
260101	EJE ESTRATEGICO 1: POR UN CARMEN CON EQUIDAD SOCIAL	26.421.436,15
26010104	SECTOR CULTURA	5.106.659
2601010401	PROGRAMA LA CULTURA EL ARTE NOS TRANSFORMA	5.106.659
260101040101	APOYO INTEGRAL A LAS EXPRESIONES ARTISTICAS Y CULTURALES EN EL MUNICIPIO CARMEN DE APICALA	5.106.659
26010104010107	Saldo no ejecutado vigencia anterior – S.G.P. Cultura	3.506.659



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
CONCEJO MUNICIPAL
CARMEN DE APICALÁ- TOLIMA
NIT: 900.131.670-1



26010104010109	Saldo no ejecutado vigencia anterior – Estampilla procultura	1.600.000
26010105	SECTOR INCLUSION SOCIAL	18.399.091
2601010502	PROGRAMA ATENCION INTEGRAL DE LA POBLACION EN SITUACION PERMANENTE DE DESPROTECCION SOCIAL Y/O FAMILIAR	18.399.091
260101050201	APOYO INTEGRAL EN LA ATENCION DEL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO CARMEN DE APICALA	18.399.091
26010105020115	Saldo no ejecutado vigencia anterior – S.G.P. Libre Inversión	18.399.091
2610106	SECTOR JUSTICIA DEL DESARROLLO Y GOBIERNO TERRITORIAL	2.915.686,15
261010601	PROGRAMA POR UNA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA ARMONICA	2.915.686,15
26101060101	MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	2.915.686,15
2610106010111	MULTAS CODIGO DE POLICA 85%	2.915.686,15

ARTICULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

ADOPCIÓN

Al presente acuerdo se le impartió sus dos (2) debates reglamentarios dentro de las sesiones ordinarias del mes de agosto de 2021; el primero en la comisión de Presupuesto, Hacienda y Crédito Público, en la sesión del día 25 de agosto de 2021, con ponencia presentada por el Honorable Concejal **JORGE ELIECER GUTIERREZ CARTAGENA**, quedando aprobado por unanimidad y el segundo debate en sesión plenaria ordinaria el día 31 de agosto de 2021, quedando aprobado por Unanimidad.

JHON ESNEIDER RIVEROS CADENA **VICTOR JAVIER LOZANO CARDOZO**
Presidente Secretario General

Dirección: Carrera 5ª calle 5ª Esquina
Correo Electrónico: concejocarmenapicala@hotmail.com



**DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
ALCALDÍA DE CARMEN DE APICALÁ
Nit. 800.100.050-1
DESPACHO ALCALDE**



SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO MUNICIPAL DE CARMEN DE APICALA TOLIMA, hoy Dos (2) de Septiembre de 2021, en la fecha fue recibido del Honorable Concejo Municipal de Carmen de Apicalá (Tolima), el Acuerdo No. 015 aprobado en plenaria ordinaria el día Treinta y Uno (31) de Agosto de Dos Mil Veintiuno (2021), **"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN UNOS RECURSOS AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y SE APROPIAN AL PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSION DEL MUNICIPIO DEL CARMEN DE APICALA (TOLIMA) PARA LA VIGENCIA 2021"**



OSCAR DAVID SOLORZANO OCHOA
Secretario General y de Gobierno Municipal

ALCALDIA MUNICIPAL DE CARMEN DE APICALA -TOLIMA

Carmen de Apicalá - Tolima, Dos (2) de Septiembre de 2021

S A N C I O N A D O

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE



GERMAN MOGOLLÓN DONOSO
Alcalde Municipal

Dirección: Cra. 5ª Clle. 5a Barrio Centro / Cód. Postal: 733590 / Telefax: (8) 2 478 665 / Cel: 3203472795

Página Web: www.alcaldiacarmendeapicala-tolima.gov.co

Correo Electrónico contactenos@alcaldiacarmendeapicala-tolima.gov.co

GOBIERNO DE GESTIÓN, HONESTIDAD Y DESARROLLO SOCIAL 2020 - 2023